



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-17406624- -GDEBA-DPTREESMSALGP

---

**VISTO** el expediente EX-2023-17406624-GDEBA-DPTREESMSALGP del Ministerio de Salud, mediante el cual se propicia designar a Pedro Antonio AQUINO en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, prevista en los artículos 111 inciso d), 112 y 117, a partir del 1° de enero de 2024 hasta la fecha de notificación del presente y la posterior designación en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430 y sus modificatorias, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 932/2022 se aprobó el Acta Acuerdo Salarial N° 3/2022, de fecha 10 de marzo de 2022, en la cual se acordó el comienzo de un proceso de pases a Planta Permanente con Estabilidad, previsto en el artículo 15 de la Ley N° 10.430, de aquellos/as trabajadores/as que se encontraran revistando en la Planta Temporaria prevista en el artículo 111 incisos c) y d), que hayan sido designados/as al 31 de diciembre de 2021, con continuidad en el año 2022;

Que, atento a que el proceso de pases a Planta Permanente con Estabilidad mencionado no ha culminado, deviene necesario y conveniente continuar con la gestión impulsada, en el marco de la Ley N° 15.394 de Presupuesto General - Ejercicio 2023, prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24;

Que, en consecuencia, se propicia en esta instancia la designación en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2024 hasta la fecha de notificación del presente y la posterior designación en la Planta Permanente con Estabilidad, en los términos del artículo 15 de la Ley N° 10.430 y sus modificatorias, con encuadre en las disposiciones de las Leyes N° 10.592 y N° 10.593, del agente detallado en el Anexo IF-2024-12144379-GDEBA-DPTREESMSALGP, en el agrupamiento, la categoría y en el nosocomio allí establecidos;

Que Pedro Antonio AQUINO viene desempeñándose en la Planta Temporaria prevista en el artículo 111 inciso d) de la Ley N° 10.430, habiendo sido designado durante los períodos 2021 y 2022 mediante Resoluciones N° 2600/21 y N° 2585/22 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en el marco de las Leyes N° 10.592 y N° 10.593;

Que el postulante acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 y sus modificatorias para la cobertura del cargo respectivo;

Que la Dirección General de Administración informa la nomenclatura presupuestaria de la presente gestión y el respectivo compromiso provisorio para atender el gasto que demande;

Que obra acompañado al expediente el Certificado de Discapacidad de Pedro Antonio AQUINO, expedido por la Junta Evaluadora de la Discapacidad de Quilmes;

Que se han pronunciado sobre el particular el Servicio de Colocación Laboral Selectiva del Ministerio de Trabajo, la Dirección de Medicina Ocupacional y el Instituto de Previsión Social;

Que, conforme lo expuesto, corresponde que la designación de Pedro Antonio AQUINO se efectúe en los términos de la Ley N° 10.592, quedando provisionalmente comprendido en la Ley N° 10.593;

Que, a fin de hacer efectivo el nombramiento, se realizará la adecuación presupuestaria del cargo, de conformidad con el artículo 18 inciso 1 de la Ley N° 15.394, de Presupuesto General - Ejercicio 2023, prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que Contaduría General de la Provincia se han expedido favorablemente;

Que las referidas designaciones se propician a partir de las fechas indicadas en la parte dispositiva, según se detalla en cada caso, en el marco del artículo 15 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y se efectúan de conformidad con las previsiones de los artículos 2°, 4°, 5°, 6° y siguientes de la citada norma legal, y de las Leyes N° 10.592 y N° 10.593;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – MINISTERIO DE SALUD, a partir del 1° de enero de 2024 hasta la fecha de notificación del presente acto, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a Pedro Antonio AQUINO (DNI N° 27.755.237 - Clase 1979), con remuneración equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Obrero, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, de conformidad con lo normado en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, bajo el régimen de la Ley N° 10.592 y sus modificatorias, quedando previsionalmente comprendido en la Ley N° 10.593.

**ARTÍCULO 2°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24 - Sector Público Provincial No Financiero – Administración Provincial, Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, la transferencia de un (1) cargo, incorporando la partida, el régimen estatutario y el agrupamiento ocupacional que correspondan, conforme se detalla en el Anexo IF-2024-10178816-GDEBA-DPTREESMSALGP, que forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 3°.** Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2° del presente, el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social - Planilla N° 26 del Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme al siguiente detalle:

**DISMINUCIÓN:**

MINISTERIO DE SALUD

PLANTA TEMPORARIA: un (1) cargo.

**AMPLIACIÓN:**

MINISTERIO DE SALUD

PLANTA PERMANENTE: un (1) cargo.

**ARTÍCULO 4°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – MINISTERIO DE SALUD, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Planta Permanente con Estabilidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, 4° y 5° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, bajo el régimen de la Ley N° 10.592 y sus modificatorias, quedando previsionalmente comprendido en la Ley N° 10.593, en el cargo, el agrupamiento, la categoría y en el nosocomio que en particular se establecen, a la persona que se nombra en el Anexo IF-2024-12144379-GDEBA-DPTREESMSALGP, que forma parte integrante del

presente.

**ARTÍCULO 5°.** Determinar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – MINISTERIO DE SALUD, que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente será atendido con cargo a la imputación que figura en el Anexo IF-2024-10178816-GDEBA-DPTREESMSALGP, que forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 6°.** Establecer que la designación dispuesta en el artículo 4° del presente tiene carácter provisional hasta tanto el agente adquiera estabilidad, lo que se configura a los seis (6) meses de servicio efectivo, en concordancia con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 10.430 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 7°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud, de Economía y de Gobierno.

**ARTÍCULO 8°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Salud. Notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.